

Contrato No. U90251 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-014-92

U90251

Contrato plurianual abierto de adquisición de medicamentos, lácteos, narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes, en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009, 2010 y 2011, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Daniel Karam Toumeh, en su carácter de Director General y, por la otra, la empresa GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA, en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Fiederal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- $^{\bar{z}}_{1}$ 2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la geonformidad con el artículo 251, fraccion V, de la Ley del Seguro Social. legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de
- Figure Suscribir el presente mode de la fue comencia de acuerdo al poder que le fue comencia de fecha 24 de marzo de 2009, otorgada ante la re uc.

 Se gue fecha 24 de marzo de 2009, otorgada ante la re uc.

 Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito de la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General, con la facultades que le confiere el artículo 268, fracción III de la Ley del Seguro Social. Su representante, el C. Daniel Karam Toumeh, se encuentra facultado para



DEL REGUNDAMENTO II

EN EL ARTICULO 77, FRACCION VI.



Contrato No. U90251 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-014-92

1.4.- Cuenta con la autorización del H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" para la celebración del presente contrato plurianual abierto conforme al Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250309/60.P.DAED, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha 25 de marzo de 2009.

Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

- 1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos, lácteos, narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009, 2010 y 2011, de las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal números 0000389963-2009 y 0000389964-2009, mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como Anexo 3 (tres), así como con el oficio número 315-A-02820 del 03 de junio de 2009, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y redito Público, respecto al ejercicio 2010.

Los compromisos on sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponimiento de Egresos de la Federación de Egresos de la Federación de Egresos de la Federación de Egresos de la Unión, sin de Egresos de la Unión, sin esponsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan

7.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (diferenciada) 00641321-014-09 procedimiento de Licitación Pública Internacional (diferenciada) 00641321-014-09 procedimiento de Licitación Pública Internacional (diferenciada) 00641321-014-09 procedimiento de Licitación Pública de Los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracciones I y II, 26 Ter, 27, 28, fracción II, Inciso ā), 29 fracciones XI y XII, 30, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Afrendamientos y Servicios del Sector Público, y 33 de su Reglamento.

DEN EL ARTICULO 77, FRACCION VII, INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO



Contrato No. U90251
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

- I.8.- Con fecha 28 de septiembre de 2009, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.9.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.10.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 45199, de fecha 4 DE OCTUBRE DE 2006, pasada ante la fe del Lic. FRANCISCO JAVIER G. OLIVEROS LARA, Notario Público número 75 de la Ciudad de MEXICO, D.F.; CONSTITUYENDOSE GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, DE C.V., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 356867, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.

Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en terminos de la escritura pública número 45742, de fecha 18 DE JUNIO DE 2007, pasada ante la fe del Lic. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, lotario Público número 75, de la Ciudad de MEXICO, D.F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han a significadas ni restringidas en forma alguna.

lig. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en LA COMPRA, VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION RECIBO EN CONSIGNACIÓN Y COMISIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACEUTICOS, QUIMICOS, EQUIPO MEDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA

DICTAMINO:

CON PUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCION VII,
DEL REGUMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL.

3 de 21



Contrato No. U90251
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

ANALISIS CLINICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO ARTICULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERIA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL E INSUMOS QUIRURGICOS.

- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes GFE-061004-F65. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número Y60-50445-10, y su número de proveedor es 00094851.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla 1.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, esperiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las secesidades de "EL INSTITUTO".
 - IIS. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en QUERÉTARO NUM. 137, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, GIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06700.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

4

ל פא EL ARTICULO 77, FRACCION VII, א INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO IAL.

DICTAMINO:

de 21



Contrato No. U90251
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$107,624,939.00 (ciento siete millones seiscientos veinticuatro mil novecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$215,247,151.00 (doscientos quince millones doscientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, sin embargo, para contratos plurianuales, "EL PROVEEDOR" podrá optar por mantenerlos sin ajustes o bien con ajustes, por lo que la revisión de los precios adjudicados se realizará durante el mes de noviembre del año 2010, para ajustar los precios de 2011, con base al pronóstico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o una vez que se actualice el siguiente presupuesto (lo que suceda primero)

PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos pexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, mismas que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 2 (dos).
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

Página 5 de 21

DEL REGIAMENTO I

о исизуницироэ Визи Опридения Визи Отинания

M DE LEGISLACIÓN Y CA RECCIÓN JURÍDICA EXICANO DEL SEGURIO (



Contrato No. U90251
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

c. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en las Oficinas de las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), Banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago a "EL PROVEEDOR", quedará sujeto a que éste entregue los bienes en las fechas establecidas en la Cláusula Cuarta del presente contrato.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos en el caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

O EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII.

DEL REGLAMENTO IN DEL REGLAMENTO IN

- \bigvee



Contrato No. U90251 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATOR!A Número: 00641321-014-92

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

ENTREGA.-LUGAR Υ CONDICIONES DE CUARTA.- PLAZO. PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, en los horarios y en los lugares de entrega que se indican en los Anexo 2 (dos). "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega parcial de los bienes, como enseguida se describe:

Ejercicio	Emisión de Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje Máximo de Emisión
2009	02 de noviembre de 2009	17 de noviembre de 2009, más 04 días de entrega con atraso y sanción	50%
2010	de diciembre de	12 de enero de 2010 (A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 cuatro días con atraso)	10%
2011	A más tardar el 24 de octubre de 2010	12 de enero de 2011 (A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 cuatro días con atraso)	10%

as siguientes entregas deberán realizarse uentre la siguientes entregas deberán realizarse uentre la siguientes entregas deberán realizarse uentre la siguientes entregas deberán de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) de entrega con atraso.

| Solution Bor ciento) el primer mes y 8% (ocho por ciento) a partir de febrero y hasta el mes de junio; en el supuesto de que en alguno de los meses, la necesidad de "EL BNSTITUTO" sea menor a la establecida, se modificará ésta y la diferencia se folubrirá en los meses subsecuentes, estos porcentajes sobre el monto mínimo de la clave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán efectuar a más tardar el día 12 (doce) de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese.

CON FUNDAMENTO O EN EL ARTICU ULO 77, FRACCION VII,



Contrato No. U90251
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

El 50% (cincuenta por ciento) restante (componente variable de la contratación) será solicitado mediante órdenes de reposición que serán generadas en atención a los niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser superiores al 16% (dieciséis por ciento) de la cantidad máxima (considerando el compromiso mínimo y el variable) de la clave contratada y se generarán a más tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a el "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la (http://sai.imss.gob.mx <http://SAI.IMSS.GOB.MX/>). electrónica Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, notificará las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma via dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del 16% (dieciséis por ciento) del monto máximo de la clave.

•Adicionalmente a las órdenes de reposición que se emitan mensualmente, "EL INSTITUTO" podrá generar órdenes de reposición extraordinarias fuera de la fecha inicialmente establecida.

•"EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a sus necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en el Almacén Central de Programas Especiales y Red Fría, incluyendo las entregas por cantidades menores a \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.)

EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes contenidos en la orden de representación, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa reconformidad de la Coordinación de Control de Abasto.

os gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el anden del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción de los bienes por parte de "EL INSTITUTO", éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de "EL INSTITUTO", así

1-

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VIL DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUNO SOCIAL.

P



Contrato No. U90251
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

Los medicamentos podran ser entregados en presentacion empaque Sector Salud o en presentacion comercial, con sello o sobreimpresion con la clave Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "Genéricos Intercambiables" deberan contener la simbologia G. I., hasta el 24 de febrero del 2010, conforme se establece en el Sexto Transitorio del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR", deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de productos de la limpresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación de la limpresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques de Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Secundarios de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios: GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)



CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII. DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO

Página 9 de 21



Contrato No. U90251
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas.

Es obligación de "ELPROVEEDOR", actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR", en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote dorrespondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; addemás informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control calidad del fabricante.

de calidad del fabricante.

Comparison de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve)

Comparison caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve)

Comparison caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve)

Comparison caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve)

Comparison caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve)

Comparison caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve)

Comparison caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve)

Comparison caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve)

Comparison caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve)

Comparison caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve)

Comparison caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve)

Comparison caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve)

Comparison caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve)

Comparison caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve)

Comparison caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve)

Comparison caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve)

Comparison caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve)

Comparison caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve)

Comparison caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve)

Comparison caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve)

Comparison caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve)

Comparison caso de la cada de la cad

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del contrato, podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuado presenten solicitud ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y

1

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUÃO SOCIAL.

W



Contrato No. U90251
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

Contratación de Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- 1.- Registro sanitario expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.
- 2.- Licencia sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados.
- 3.- Aviso de funcionamiento,. (En caso de que no oferte los bienes del punto anterior.
- 4.- Autorización del responsable sanitario.
- 5.- Carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la(s) claves) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6.- En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud, (el cual deberá ser entregado previo a la firma del presente contrato).

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOER" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes directado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes directado de los distintas a las establecidas en el contrato calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la contrato de los del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

토루토 PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no 흥호kcederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

pos lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

REGISTRO No. POED/ADQ//725)

DEN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII, INTERIOR DEL INSTITUTO MEDICANO
JAL.

DEL REGIAMENTO I
DEL REGIAMENTO II
DEL SEGURO SOCIA



Contrato No. U90251 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-014-92

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan, "EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate, en los casos que a continuación se detallan:

- a) En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- b) En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de LEL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO". Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de

contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

두호시 SEPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL 호텔부OVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este çıdıntrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

CONSULT

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCION VII.
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MENICANO



Contrato No. U90251 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-014-92

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA .- IMPUESTOS Y/O DERECHOS .- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será 國国 de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a

EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar junto con los bienes, objeto de este contrato, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "ELPROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el

BIC JAMIN S. L. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCION VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EXICANO DEL SEGUE IRECCIÓN JURÍDICA N DE LEGISLACIÓN) SEGURO RIDICA A COMMENTA



Contrato No. U90251
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato. mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Lev Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe maximo que se indica en la Cláusula Segunda. Para el caso de que la concluido cada año fiscal, fianza sea presentada anualmente. sustituir dicha fianza por PROVEEDOR", estará obligado a correspondiente al año 2010 y 2011, por el monto señalado en cada ejercicio fiscal precisado en el Anexo 1 (uno).

Por lo que hace al ejercicio fiscal 2010 y 2011, "EL PROVEEDOR", deberá presentar la fianza respectiva dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de iniciado el año. La entrega de los bienes o de incumplimiento de las obligaciones pactadas, continuará vigente hasta que aquéllos se corrijan todos los casos la fianza deberá ser expedida por institución autorizada, a favor y a satisfacción de "EL INSTITUTO".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUNO SOCIAL
DIRECCIÓN JURIDICA
DIRECCIÓN JURIDICA
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
COURDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
DIC JAMINO:
MEGISTRO NO. DAED/ADQ///3/6
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGUNO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

4

Página 14 de 21



Contrato No. U90251
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

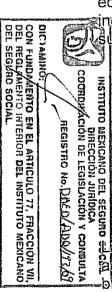
DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los incumplidos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de la cuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.





Contrato No. U90251 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-014-92

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley en mención, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos ក្លិo recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL pÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL NSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier promento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de general de conformidad con el procedimiento previsto en el គ្គីក្តី artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Égiconvencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la contabilización de las mismas en la contabilización de la contabilización de las mismas en la contabilización de la contabilización de la contabilización de las mismas en la contabilización de las mismas

EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, guando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DEL SEGUNO SOCIAL

DEN EL ARTICULO 77, FRACCION VII, INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



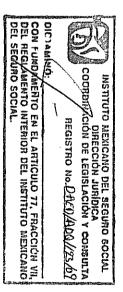
Contrato No. U90251 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-014-97

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

RESCISIÓN **ADMINISTRATIVA** DEL. CAUSAS DE DÉCIMA SEXTA.-CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial. cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), notifique durante la vigencia del contrato, de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS



Página 17 de 21



Contrato No. U90251 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-014-92

incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, v 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de siguiente rescisión administrativa las partes convienen en someterse al procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede. lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que este exponga lo que a su derecho convenga v aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- deberá ser debidamento...

 PROVEEDOR", dentro de los 15 (quino, vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Clauson.

 PROVEEDOR", dentro de los 15 (quino, vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Clauson.

 PROVEEDOR", dentro de los 15 (quino, vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Clauson.

 PROVEEDOR", dentro de los 15 (quino, vencimiento de los 15 (quinos) de esta Clauson.

 PROVEEDOR", dentro de los 15 (quinos) vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Clauson.

 PROVEEDOR", dentro de los 15 (quinos) vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Clauson.

 PROVEEDOR", dentro de los 15 (quinos) vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Clauson.

 PROVEEDOR", dentro de los 15 (quinos) vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Clauson.

 PROVEEDOR", dentro de los 15 (quinos) vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Clauson.

 PROVEEDOR", dentro de los 15 (quinos) vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Clauson.

 PROVEEDOR ", dentro de los 15 (quinos) vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Clauson.

 PROVEEDOR ", dentro de los 15 (quinos) vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Clauson.

 PROVEEDOR ", dentro de los 15 (quinos) vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Clauson.

 PROVEEDOR ", dentro de los 15 (quinos) vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Clauson.

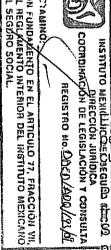
 PROVEEDOR ", dentro de los 15 (quinos) vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Clauson.

 PROVEEDOR ", dentro de los 15 (quinos) vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Clauson.

 PROVEEDOR ", dentro de los 15 (quinos) vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Clauson.

 PROVEEDOR ", dentro de los 15 (quinos) vencimiento de los 15 (quinos) vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Clauson de los 15 (quinos) vencimiento de los 15 (quinos) venci La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato,

fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.





Contrato No. U90251
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

modificationo ci.

artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, currendamientos público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en presentículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio de la vigencia del mismo. Para tal efecto, processo de la presentar, en su caso, la modificación de la presentía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, a rendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

4

DICTAMINO CON FUNDAMENTO I DEL REGIAMENTO II DEL SECURO SOCIA

DEN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VIL

Página 19 de 21



Contrato No. U90251
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres)

"Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"

Anexo 4 (cuatro)

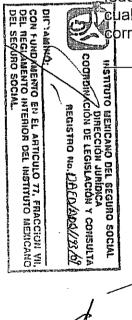
"Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.





Contrato No. U90251 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-014-92

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad v que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 13 de octubre del año 2009.

De conformidad con la autorización otorgada por el H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 25 de marzo según Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250309/60.P.DAED. y conforme a lo dispuesto por el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social.

> DANIEL KARAM TOUMEH DIRECTÓR GENERAL

"EL PROVEEDOR" GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS. S.A. DE C.V.

C. RICARDO & ABRIEL ARIAS SIERRA REPRESENTANTE O APODERADO ĽEGAL

VALIDÓ, de conform culo 75. isto en el

racción III, del Regla

ÁREA ADQUIRENTE

IC. FERNANDQ DIRECTOR JURÍDICO

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ COORDINADOR TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

FRANCIS JAVIER BERMUDEZ ALMADA COORDINATION DE CONTROL DE ABASTO

DICIAMINÓ:

NULTHON AN

ARTICULO 77, FRACCIÓN VII.

COGRENACI

A COMBRITA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U90251 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Número: 00641321-014-92

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

> ANEXOS INISION DE CONTRATOR VAPOYO TECHIO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

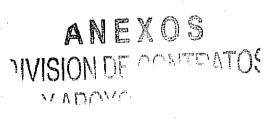


INSTITUTO MEXICÂNO DEL SEGURÓ SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES OFNAS CENTRALES REFORMA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

ANEXO 1 DEL CONTRATO U90251

LPN 00641321-014-09

101	LICITANTE GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V	RMAGOS	ESPE	CIALIZA	(DOS, S	A. DE	100	17.2		F-RFC_LIC:		GFE -0(GFE -061004-F65			CANNOT MODERN AND	California Transcon
	DESCRIPCION	MAROA	PAIS ORIG	FABRICANTE, PRECIO NETO		MAX MAX 2009	GANT C NAX N 2010 2	CANT CANT MAX MIN 2011 C 2009	Ad Jacobille	CANT MIN CANT MIN 2010 2011	NT MIN 1011 MINI	IMPORTE MINIMO: 2009	IMPORTE MINIMO 2010	MINIMO 2011	MAXIMO 2009	2010	2011
ZONA 2000 000 5306	A SCIDO MICOFENCICO. COMPRIMIDOS. CADA. COMPRIMIDOS. CADA. MICOFENCIATO DE MOCENCIATO DE	CELLCEPT (F.F. COMPRIMIDOS) PRODUCTOS ROCHE	[a]a]	FABRICADO POR ROCHE SPA PARA: PRODUCTOS RÓCHÉ, S.A.	620,00	6 O	92,109 9	. 95,873	0 .	46,054	47,937	0:00	28,553,480.00	29,720,940.00	00:0	57,107,580.00	59,441,260.00
010 000 5306	ACIDO MIGOFENOLIGO. COMPETIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MIGOFENOLATO DE MORETTI O FIRM MO	TEVACEPT	MEXICO	LEMERY, S.A. DEC.V.				:						·			
010 000 5432	FILGRASTIM, SOLUCION INTECTABLE, CADA FRASCO AMPLIA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 MICHOGRAMOS, SIVAGE	INMUNEF	MEXICO	LEMERY, S.A. DEC.V.	2,727.00	a	17,705 1	18,488		8,853	9,244	0.00	24,142,131.00	25,208,388.00	0.00	48,281,535.00	50,416,776.00
010 000	FILGRASTIM. SOLUCION INTECTABLE CADA FRASCO AMPLIA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300	NEUPOGEN . (F.F. SOLUCION INVECTABLE) PRODUCTOS	Sulza	FABRICADO POR: F. HOFFMANN-LA ROFF, S.A.				٠.				•					
Monte	Monto Maximo Contrato:	107,62	107,624,939.00 215,247,151.00	00.				Montos Adjudicados por año:	Adjudí	sados pc	r año:	0.00 { Fianza	0.00 52,695,611.00 54,929,328.00 Fianza Requerida por año:	54,929,328.00 r año:	_	0.00105,389,115.00 109,858,036.00 0.00 10,538,911.50 10,985,803.60	109,858,036.00 10,985,803.60
Monto Monto Monto Monto Monto	Monto Minimo 2009 "PESOS Monto Maximo 2019 "PESOS Monto Maximo 2010 "CIENTO Monto Minimo 2011 "CIENTO Monto Maximo 2011 "CIENTO	"PESOS 00/100 M.N." "PESOS 00/100 M.N." "CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N." "CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N." "CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 "CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N."	AILLONE: ONES TF RO MILL(S SEISCIEN KESCIENTO! ONES NOVE CHOCIENTC	TOS NOVE S OCHENTA CIENTOS A	NTA Y CI. A Y NUEA. JEINTINU NTA Y OC	NCO MIL /E MIL CI EVE MIL	SEISCIENIENTO QU TRESCIE TREINTA	NTOS O INCE PI NTOS V	NCE PES(ESOS 00/ FENTIOCI PESOS 0	IL SEISCIENTOS ONCE PESOS 09/100 M.N.** CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.** IL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.** IL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.**	N.** , 0/100 M.N.**	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U90251 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Número: 00641321-014-92

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

ANEXOS NVISION DE CONTRATOS VAPOVO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

FECHA: HORA: 10

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U90251

No. REQUISICION: 0990010032009185B

ANEXO 2;

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS

DELEGACION: ADMON. CENTRAL

: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.

: GFE -061004-F65

No. PROVEEDOR: 00094851

CLASIFICACION

PRESUPUESTAL

UNIDAD

DOMECTIATO

LOCALIDAD

098001150900 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA CALZADA VALLEJO No. 675

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOR VAPOYO TECNIO



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACION 6 UMAE		LUGAR DE PAGO	
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290, Aguascalientes, Ags. Tel. 01(449) 971-0795, 971-0795 Mail: julio.velarde@limss.gob.mx merlin.vezquez@limss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascallentes, Ags.	
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd, Làzaro Càrdenas No. 3035 Frente Fracc, Nuevo Mexicali C. P. 21600, Mexicali, B. C. N. Tel. 01(686) 555-5035,555-5041,555-5069 Mail: alfonso.rodriguez@imss.cob.mx ramon.ochoa@lmss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.	
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 Tel. 01 (612) 122-7291,122-6477 Mail: Luis araiza@imms.gob.mx martin.rodriquezm@imss.gob.mx	Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 310 y Héroes del 47 Col. Esterito C. P. 23020 Tel. 01 612 12 3 6744 y 3 6700 Ext. 81144 y 81171	
CAMPECHE	Almacen Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000, Campeche, Camp. Tel.01(981) 816-1421, 816-2330 Correo. julio.luis@imss.gob.mx, luis.sandoval@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina s/n por Av. Fundadores Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.	
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015, Arteaga, Coah. Tel. 01(844) 413-3538, 413-3535 Ext. 101 Correo. sergio.gii@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Venustiano Carranza y Periférico Colonia Luis Echeverria C.P. 25280, Saltillo, Coah.	
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.qob.mx fernando.cancino@imss.qob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretere Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.	00
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110, Chihuahua, Chih. Tel. 01 (614) 424-3366, 424-3466 Correo. erika.zabre@imss.gob.mx oscar.montoyap@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones Av. Universidad y José María Mari S/N Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.	
		Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih. DIVISION DE CASNIT ONONO TECN	NCU BYIND

00019



INFIDUTOMENICANO DEL SEGUIO SOCIALA LE ONIVO CATORIA

ELEGACION 6 UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
URANGO		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez # 104 Sur Zona Centro, Durango, Dgo.
: UANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320, León, Gto. Tel. 01(477) 773-2974,773-0580 Correo. alberto.cruz@imss.gob.mx celia.esparza@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paralsos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto
BUERRERO	Almacèn delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alla Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610 Tel. 01(744) 445-5139,445-5140 Correo,alfonso.pedroza@imss.gob.mx arell.revnosa@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc, Industrial La Paz C. P. 42080, Pachuca, Hgo. Tel. 01(771) 153-3145,714-3234 Correo. rebecaramos@lmss.gob.mx hector.rivera@lmss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Madero No. 407 Col. Céspedes C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO .	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600, Tlaquepaque, Jal. Tel. 01(333) 283-1242, 283-1243 Correo, jose.tapjam@imss.gob.mx elsa.mendoza@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C. P. 44340 Tel. 0133 36 17 28 67 y 36 17 00 60 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300. Delegación Azcapotzaico, Distrito Federal. Tel. 01(55) 57193235, 55876408,55574932 Correo. cesar.mora@lmss.gob.mx jorge.moran@lmss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle cuatro No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espiritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo.de Méx, C.P. 52140. Tel. 01(772)232-1664, 232-3001, 232-3002 Correo.jaime.chico@imss.gob.mx	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Selectiva de Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Teluca Mex. C.P. 50000

00019





FITUTE MENTANGUPE SEGUROSOGIAL CONVOCATORIA

ELEGACION Ó UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	israel.rocha@imss.gob.mx	
MCHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pèrez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavil Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán Tel. 01 (443) 314-8705, 314-8652 Correo. <u>benjamin.amezcua@imss.qob.mx</u> Julio.martinezc@imss.qob.mx	Jafatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morella, Michoacán Tel. 01 44 33 12 28 80 y 3 12 16 16
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac C.P. 62430, Cuernavaca Morelos Tel. 01(777) 315-5000 Ext. 3000,315-6422,315-1265. Correo. octavio.coronab@imss.gob.mx claudia.laureano@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120, Tepic, Nay. Tel. 01 (311) 215-4550,216-6569,216-1998 Correo miquel mendozam@imss.qob.mx dan.martinez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tel. 01 311 2-15-45-50 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Aimacen Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260, Monterrey, N.L. Tel. 01(818) 51-5645, 51-4973 Correo, juan.faz@imss.gob.mx juan.garciapo@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacen Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocollan, Oax. Tel. 01(951) 517-1515, 517-0399 Correo.gonzalo.escobar@mss.gob.mx patricia.lopez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803 Col. Reforma C. P. 68060 Oaxaca, Oax. Tel. 01951 5151465
PUEBLA	Malerial de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyollipan C. P. 72030 Tel. 01 (222) 288 1203,288-2404,286-5640 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Tel. 01 222 242 3242 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacen Delegacional en Querètaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Código Postal 76130,Querètaro, Qro Tel. 01 (442) 210-1063, 210-1064 Correo, jose.orizaga@imss.gob.mx alfredo.carrillo@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Julian Zuñiga No. 101 Col. San Angel Código Postal 76030 Tel. 01 (442) 2-15-51-21

00019

ANEXOS
WISION DE CONTRATOS
VAPOVO TECNUTO



NEUTRURE MEXICANO DEL SEGURO SOGIAL CONVOCATORIA

DELEGACION O UMAE	V.UGARIDE ENTREGA	LUGARDEPAGO
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003, Chetumal, Quintana Roo Tel. 01(983) 632-6802, 832-4575 Correo. [uls.riosd@imss.gob.mx barbara.lopez@imss.gob.mx	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÌ	Almacen Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160, San Luis Potosi, S.L.P. Tel. 01(444) 818-2425,818-2152,818-3324. Correo.alberto.castro@limss.gob.mx gregorio.martinez@limss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtèmoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacen Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Pelmito C. P. 80160, Culiacán, Sin. Tel. 01(667) 992-0121, 992-0475, 992-0476 Correo. julio.andrede@imss.gob.mx jose.fuentevilla@imss.gob.mx	Departumento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zerco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cullacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregán, Son. Tel. 01 (644) 415-3782,414-4051,414-4027 Correo.gliberto.ruiz@imss.gob.mxb benjamln.castro@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000, Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Almacén Delegacional Paseo Usumacinta No. 95 Col. 1° de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Teb. Tel. 01 (993) 315-0677,3156389. Correo.alfredo.gomezs@imss.gob.mx fernando.castilloc@lmss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1º de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamps. Tel. 01(834)316-0876,316-0011 Ext. 507. Correo. rene,medellin@imss.gob.mx rosario.torresz@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metapec C. P. 90110 Tel. 01(246) 468-0384 y 468-0388 Tlaxcala, Tix.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tel. 01 246 46 637 85 Tlaxcala, Tix.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700, Veracruz, Ver. Tel.01(228) 817-6296, 817-6662,818-2819 Correo.josem,munoz@imss.gob.mx mariac.ojeda@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.

000192



V APOYO TECHUA



NEW TUTION AND THE SHOURD SOUND L. CONVOCATORIAN

ELEGACION Ó UMÁE:	Lugarideentrega	LUGAR DE PAGO
ERACRUZ SUR	Almacen Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730, Rio Bianco, Ver. Tel. 01 (272) 725-5954, 01(272) 725-1494,725-1150,728-972,725-5991 Correo, genaro.hernandez@imss.gob.mx ma	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No.127 Entre Poniente 13 y 15 Col. Centro C. P. 94300 Tel. 01 272 72 5 9099 Ext. 138 y 01 272 72 5 3827 Orizaba, Ver.
rUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285, Mérida, Yuc. Tel. 01(999)940-2564,940-2564, 940-2568 Corre. eduardo.sanchezr@imss.gob.mx semuel.colli@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 41 No. 439 por 34 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyoti No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054, Zacatecas, Zac. Tel. 01(492)924-56301,924-5383,924-5270 Correo. eduardo.ibarra@imss.gob.mx Jorge.murilio@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacen Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Codigo Postal 07780 delegación Gustavo A. Madero México, D. F. Tel. 01(55) 53682972,53682669, 53331100. Ext. 15021 cesar.morae@imss.gob.mx jesus.alvarado@imss.gob.mx	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salínas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vellejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. Tel. 01 (55) 55870182,55717080,53331100 ext. 15084. Correo. jose.jugrezri@imss.gob.mx gabriel.parra@imss.gob.mx	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Eivd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón Cosh. Tel. 01(871) 729-0800 ext. 3130 Correo.sergio.neverez@imss.gob.mx miquel.parrilla@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Bivd. Revolución No. 2650 Ote. Cd. Torreón Jardin C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320, León, Gto. Тві.01 (477)717-4800 Ехt. 31321 Соггео. luz.garciat@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentles s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 (477) 717-4800 Ext. 31317

00019



PEM 31317 ANEKOS

NVISION DE CONTEXATOR

VAPORO TECNICO



ELEGACION 6 UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR/DE PAGO	
IOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA Io. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Pase de los insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320, León, Gto, Tel.01 (477) 717-5864,717-4800 Ext. 31841 Correo, ernesto.gomezmo@imss.gob.mx marx.cesena@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los insurgentes s/n Fracc, Los Paraisos C. P. 37320, León, Glo. Tel.01 4777 17 48 00 Ext. 31809	
HOSPITAL DE PEDIATRÍA DBLATOS JALISCO	Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario DomInguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal.	
HOSPITAL DE GINECO DBSTETRICIA DBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340, Guadalajara, Jal. Tel. 01 (333) 617-1687, 618-7138 Correo.maria.garciacu@imss.gob.mx rogelio.briseno@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Beliserio Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblalos C. P. 44340 Tel. 36 68 30 00 Ext. 31796 Guadalajara, Jal.	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mai. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel. 01 (333) 618-2251 Correo. marco.delgado@limss.gob.mx hildeberto.maria@limss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal.	
TRAUMATOLOGIA LOMÁS VERDES	Subalmacèn de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120 Tel. 01(55) 5373-9336, 5373-8100 Correo. heclor.aipizar@imss.gob.mx juan.heredia@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs	• ,
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacen de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730, Monterrey, N.I Tel. 01 8818) 310-6014 Correo fernando barrera@imss.gob.mx anibal.rodriguezc@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Gol, Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L	Almacén de la UMAE Ave, Abraham Lincoln y Ave, Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320, Monterrey, N.L. Tel, 01 (818) 371-2031, 371-2344, 370-0159 Correo. miguel.treio@imss.gob.mx antonio.delagarza@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	OOO DE
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L.	Av Pino Suèrez y 15 de Mavhistivi e	ONTFATOS



ELITINO MEGGNONDI LEIGURO SOCIATA CONVOCATORIA

	LUGAR DE ENTREGA Tel. 01 (818) 371-4100 Correo. <u>mario.torresca@imss.gob.mx</u> javier.herrera@imss.ghob.mx	EUGAR DE PAGO Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO DBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 370-5624 Correo. <u>lidel.ponce@imss.gob.mx</u> maria.salazarm@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Consitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacèn de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4536,242-4520,231-8410 Correo. silvia.serapia@imss.gob.mx marthe.ibarrag@imss.gob.mx	Deparlamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4520 Ext. 61350
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 231-8919,249-3099 Ext. 151 y 156 Correo. gerardo.ramirezc@imss.gob.mx ricardo.romero@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas du la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 249-3099 Ext. 152 y 153
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130, Cd. Obregón, Son. Tel. 01(644) 441-4247, 441-4246 Correo. rosaura.beltran@imss.gob.mx francisco.castillom@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisagray s/n Col. Bella Vista C. P. 85130,Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhlémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-7564,934-1475,9341564 Correo. Jaime.hernandezh@irnss.gob.mx horacio.bello@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calla Cuauhtémoc sin Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897, Veracrut, Ver. Tel. 01 (229) 934-3500 Ext. 275 y 277
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150, Mèrida, Yuc. Tel. 01 (999) 922- 5656, 922-7802 Correo. luis.vazquezf@lmss.qob.mx avelin.meraz@lmss.qob.mx	Deparlamento de Firanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 430 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palnilto C.P. 97150, Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Megdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 57546288, 57473500	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politiécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustaro A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.

EXOS ECONTRAT



vernika a vernika e kalenda	LUGAR DE ENTREGA	TOTAL STREET, AND STREET,
DELEGACION 6 UMAE.	Correo. lalicia rodriqueza@imss.gab.mx brenda.razo@imss.gob.mx	EUGAR DE RAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano. Tel. 01 (55) 57821088, 55836362, 57245900 Correo. arturo.cruze@imss.qab.mx hector.reyna@imss.qab.mx	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, silo en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Alzcapotzalco, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 57245900. Correo, leonardo, hernandez@imss. qob. mx euseblo. gongora@imss. gob. n)x	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Cel. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saechila Col. La Raza, Delegación Atzcapotzaico, Méx. D.F. Tel.01 (55) 55836414, 57245900. Correo. omar.gallardo@imss.gob.mx guillermo.bautista@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 4	Almacèn de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecologia y Obstevicia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapàn San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 56162591, 55506422 Correo. enrique.neri@lmss.qob.mx miquel.manola@lmss.gob.mx	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Dalagación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacen de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del pallo de maniobras de la Unidad Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 22723 Correo. oziel.roblesr@imss.gob.mx alfonso.pena@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncologia C.M.N. Sigio XXI Av. Cuauhitémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhitémoc, C.P. 06720 D.F. Tel. 5627-6900 ext. 22621 de las 9:00 a las 13 hrs.

ANEXOS 00018: DIVISION DE CONTRATOS



PHILITON AXICANO DEL STRUPTO KOGAN DE CONVOCATO RILA

DELEGACION 6 UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Beja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 56276903, 55784075 Correo, alvaro.morales@lmss.qob.mx isaac.gonzalezr@imss.gob.mx	Departamento da Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Mèdico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtèmoc No. 330 Cal. Doctores Delegación Cuauhtèmoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacèn de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cerdiologia Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 21924 Correo. Illiana.mares@imss.gob.mx daniel.garcia@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 5627-6900 ext. 22035
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacen de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Pianta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 56276900, 55887861. Correo. angelica.rivero@imss.gob.mx bartolo.navarrete@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtèmoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACEN CENTRAL DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P.07760, MEXICO, D.F.	Departementos de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, en horarios de de 9:00 a 15:00 horas en la Oficina de Atención a Proveedores, en Durango No. 167, 3er Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México. D. F.

ANEXO 300137 DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) NUMERO 00641321-014-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (RÉGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011.

	(E4, COLIMA, COL
ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA 199, COL. LA GLORIA, C. P. 28984	CD. VILLA DE ALVAR LUGAR DE PAGO: ZARAGOZA No. 62,
DS P P EISC P CA EISC P P I I I I I I I I I I I I I I I I I	LO QUE SOLICITAMOS ATENTAMENTE PUEDAN S'ENCOPORCIONARLA Ó NO LA TIENEN CONTEMPLADA?
DIVISION DE CO	MAT

264 ,

pogi



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) NUMERO 00641321-014-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENÈRICOS, GENÈRICOS (RÉGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011.

No. Control of the part of																
SOO OOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOO	}						-	SUATRO)	A Y PAGO	-00 A 14:00 HORAS EN DIAS	STITUTO	R DE ENTREGA		egacional Sin Número, Esquina Ionia Ciudad Industrial sa, Tab., C. P. 86010	o.gomezs@imss.gob.mx castilloc@imss.gob.mx	ICA
SOO OOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOO	DEBE DECIP	MAXIMO		387				ÚMERO 4 ((DE ENTREG	SERA DE 8	PARA EL IN	V907	学院的人员	Ilmacén Del alle Butano Iluminio, Co Villahermo: el. 01 (993)	orreo. <u>alfreo</u> ıxfernando.	O-ECONOM
÷ OO				2005	2010	2011	į	NEXO N	ARES I		ABILES	0.	題開	4043108	0 81	UESTA TECNIC
SOO OOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOO				3.625,31	3.625,31	3.625,31		A	ñ	TNH HU	Ť I	SACION	MAE	0		
SOO OOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOO		CLASE				20 GI				ORARIO		<u> </u>		TABASC		PROPI
COO		ENTACIÓN								ij	: !	last Herri	<u> </u>			NEXO 5
DICE CLANE ON GF GF GEN ESP DIF VARI TH DID ON GF STORT TH DID ON TH ON TH		PRES	-						,		0					4
DICE DICE DIA DIA DIA DIA DIA DIA DIA DI	DICE: A CONTRACT OF THE CONTRA	CLAVE GP GEN ESP DIF VAR		SIROLIMUS	SIROLIMUS	SIROLIMUS			ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)	LUGARES DE ENTREGA Y PAGO	EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO		TREGA	95 psa, Tab. 3156389. @imss.gob.mx is.gob.mx		NOMICA
				010 000 5087 00 01	010 000 5087 00 01	010 000 5097 00 01							DOION GUIMAE	ANE BIOMEDE	XO	EXO 9 PROPUESTA TECNICO ECON

0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS INIDAD DE ADMINISTRACION

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) NUMERO 00641321-014-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS, GENÈRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011.

	DICE	DEBE DECIR
<u> </u>		(ÚLTIMO PÁRRAFO)
	(tercer párrafo)	
		PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA PARTIDA 1 CLAVE 010 000 4239 0201
	Para el caso específico de la partida 1 clave 010 000	"FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE,
	4239 0201 "FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO	LIOFILIZADO, PURIFICADO, TRATADO PARA INACTIVAR VIRUS CON LA
	SOLUCION INYECTABLE, LIOFILIZADO,	TECNICA SOLVENTE DETERGENTE O SIMILAR CADA FRASCO AMPULA
	F	CONTIENE: PROTEINA PLASMATICA HUMANA CONTENIENDO FACTOR
	CON LA TECNICA SOLVENTE DETERGENTE O	VIII", LA ENTREGA SERÁ EN EL DOMICILIO DE CADA PACIENTE,
	SIMILAR CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:	CONFORME A LA PRESCRIPCION MEDICA DEL MEDICO TRATANTE.
	PROTEINA PLASMATICA HUMANA CONTENIENDO	
	FACTOR VIII". la entrega será en el domicilio de cada	NOTA: LAS ENTREGAS A DOMICILIO DE ESTA CLAVE, SERAN
	naciente conforme a la prescripción médica del	UNICAMENTE PARA LAS UMAES CORRESPONDIENTES AL HOSPITAL
	médico trafante la relación de pacientes y domicilios	GENERAL LA RAZA Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI,
	será proporciónada Son cada Delegación y UMAE, a la	CONFORME AL ANEXO 19 (DIEZ Y NUEVE) DE LA PRESENTE
	firms del contrato parreggionaliente	CONVOCATORIA
_		

11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: (ÚLTIMO PÁRRAFO)

4239 0201 FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO

9

TINYECTABLE,

Para el caso especifica de la partida 1 clave 010 000

(tercer párrafó)

LIOFILIZADO,

TRATADO PARA INACTIVAR VIRUS

SOLVENTE DETERGENTE O FRASCO AMPULA CONTIENE:

CON LA TECNICA

PURIFICADO, SOLUCION

CADA

SIMILAR

LIOFILIZADO, PURIFICADO, TRATADO PARA INACTIVAR VIRUS CON LA TECNICA SOLVENTE DETERGENTE O SIMILAR CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PROTEINA PLASMATICA HUMANA CONTENIENDO FACTOR PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA PARTIDA 1 CLAVE 010 000 4239 0201 SOLUCION ANTIHEMOFILICO HUMANO "FACTOR

<u>C1</u>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) NUMERO 00641321-014-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (RÉGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011

SABEGV	UNIDAD Y CANTIDAD. ESTA CONDICION ES FACULTAD DEL DIRECTOR MEDICO DE SASO ESPECÍFICO DE LA LA UMAE O EL MEDICO TRATANTE. DE LA MANERA MAS NORMARÁN LA SITERIOS NORMARÁN LA JCTO EN ENTREGA ES.	CENTRO MEDICO CENTRO MEDICO NACIONAL "SIGLO XXI" NACIONAL "LA RAZA" HOSPITAL DE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 2010 21,689 2011 14,323 2011 22,729 2011 14,323 HOSPITAL DE PEDIATRIA GAUDENCIO GONZALEZ GARZA"	F 67
CON VOCANTE Y. QUE DEBERÁ PROPORCIONAR EL LICITANTE GANADOR PARA CUMPLIR CON ESTE	1 DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD. ARRAFO PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 010 000 4239 02 01. OS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ONFIRMAR, QUÉ CRITERIOS NORMARÁN LA N DE PRODUCTO EN ENTREGA N DE PRODUCTO EN ENTREGA	PUNTO 1.1 DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD, TERCER PARRAFO PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA TERCER PARRAFO PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA PARTIDA 1, CLAVE 010 000 4239 02 01. CON EL OBJETO DE DISMINUIR EL IMPACTO EN CONTROLES MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS, SOÈICITAMOS INFORMAR SI CONSIDERA LA CONVOCANTE QUE EL PERIODO DE ENTREGA A CADA PACIÊNTE SEA MENSUAL.	OOGS

Debe decir:

imero de licitación	anexo numero 4	Lugar-de pago
	心思到政治的 国际的特别。	Departamento de Presupuesto,
0641321-012-09	Almacén Delegacional Tapachula	Contabilidad y Erogaciones
104 102 1-0 12-00	l Thramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Carretera Costera y Anillo Periférico
•	Parque Industrial Los Mangos	s/n
•	Tapachula, Chis.	Col. Centro
	Sub almacén de Tuxla	C. P. 30700
•	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	1
_	Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	\frac{1}{2}
•	fernando.cancino@lmss.gob.піх	
	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
0641321-013-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Parque industriar Los Mangos	s/n
	Tapachula, Chis	Col. Centro
	Sub almacén de Tuxla	C. P. 30700
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	Tapachula, Chis.
	Tuxtla Gutlerrez, Chiapas	, =
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	1
	Correo.rogello.cruz@imss.gob.mx	
	femando.cancino@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto,
2211201 011 00	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00641321-014-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Indústrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	∖ s/π
	Sub almacen de Tuxla	Col. Centro
	Sub almacen de l'uxid	G. P. 30700
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	Tapachula, Chis.
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	1
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
	Correo,rogelio.cruz@imss.gob.mx	
•	fernando.cancino@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto,
55044604 04E 00	Almacén Delegacional Tapachula	Contabilidad y Erogaciones
00641321-015-09	I Ihramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Carretera Costera y Anillo Perifério
	Parque Industrial Los Mangos	
	Tapachula, Chis.	s/π
$(x_1, x_2, \dots, x_n) = (x_1, x_2, \dots, x_n) + (x_1, x_2, \dots, x_n) + (x_1, x_2, \dots, x_n)$	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
•	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
	Tal.01(962) 626-2416,626-1480,	
	181.07(902) 020-24 10,020-1400,	•
	Correo.rogello.cruz@imss.gob.mx	
	fernando.cancino@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto,
00641321-016-09	Almacén Delegacional Tapachula	Contabilidad y Erogaciones
00041321-010-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Carretera Costera y Anillo Perifér
	Parque Industrial Los Mangos	
	Tapachula, Chis.	s/n
\	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
l	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
1	Tuxtla Gutlerrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
.	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	1
¥	Correo,rogello.cruz@imss.gob.mx	\
	fernando.cancino@imss.gob.mx	
	remanoo.cancinowimas.goo.mx	Departamento de Presupuesto,
00641321-020-09	Almacen Delegacional Tapachula	Contabilidad v Erogaciones
00041021-020-00	Libramlento Sur de Tapachula Km 4.0	Carretera Costera y Anillo Perifé
`	Parque Industrial Los Mangos	s/n_
	Tanachula, Chis.	Col. Centro
1	Sub almacén de Tuxla	
•	Carretera Chiapa de Corzo KM, 7	C. P. 30700
1	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	∖ Tapachula, Chis.
	1 THYRA GIRRARY, GIRADOS	
	Tol. 01(062), 626-2416, 626-1480.	•
	Ты.01(962) 626-2416,626-1480, Солво <u>ragelio cruz@imss.gob.mx</u>	·

-)IVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90251 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Número: 00641321-014-92

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
IVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA. DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

GEID: 000001/5953-2009							Dictanien d	ndiereuni al
OCID. COLONYAGE ESTE							X Distamen s	ie Gasto
epandoncia Solicitante:	[(8)	Distrito Fed	leral hivel Central	ده است. احجه محمد شده شد. به جمعه فره ده ده است. شدید و بچه محمد و دو و به و در	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	*****************	*******************************	
	099001	Olnan Con	rales -Raforma-	**************************************		***************		
	18000	CoordCon	rolatana				**************************	******
Соловуна	* OFICIO 478 D DE MEDICAME	EL 23/07/2009	DE LA COORDINAC	ION DE CONTROL	DE ABASTO CO	MPLEMENT) PARA LA COMPF	₹A
Pactia (Blaboración)	27/07/2059							
Total Comprometido (en percis) Cinenta: 2105/3001	S 26 De medicament	7,540,000.00 ps		Lindad de Inlor	madon: 3580	103	Centro de Costo	s: 150990
FIE FER	MAR AR	5 140 3:0	100 (NO	2AUUAC	0 5EP		NCV 0.0 0.0	Ω(Ω 267,540.0
0.0 0.0 Con base en la revisión Unidad de Información para dar inicio a las ges			i Financiero PRE		Nodulo de Co			
			TA.	ENTAMENTE				
			Lic Im	III Medos Vellos Velon de Pregupue	sto		AID AID ODANIMATOKI	
A COLOR			BICT	MEN DEFINITIVO				
CONTRA	(TO No.				*	lakangan (b. jakana)		**************************************
IMPCRT	E DEFINITIVO (EX	I PESCSI			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	5	50	
·	***************************************	••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	n v				VAC	

ANEXOS

NIVISION DE CONTRATO

VAPOVO TOMO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

OLIO 0000359664-2009			٠,	•		•		Dictamen de	noistavni i
	•						X	Dictamen de	Gasto
Dapendancia Soliziunini	{ (S)	Cisarto Es	derai Nivel Ce	ntral					
	CS9501	Ofnas Ce	nlreles -Relorn	12-	,	••••••	*****************	*************************	
	150000	CooldCo	niru(Abasio		et angensyn andra angensym				
Consepts		NS DEL 23/0/12 MEDIC:AMENTO		CHUMACICM D	E CONTROL D	EABASTO CO	APLEMENTO I	Para la	
						1.9- 16	 His		
Fesha Elaboración	27/07/2009						S		
Creatia Z105300) Intal Comprometico (en sesos	\$ \$ Ue madicame	16,289;443 QQ nios		Unice	id de informació	n: \$56003	Ce	niro de Coslos	150900
gastanianian karantara.			9000 No. 1 (190	I JUL) AGO	SEP	OCT 1	NOV	pic
CPE PSB	MARK I M				0.0	·	0.0	0.0	116,268 4
C.D.	0.0	0.G	00	p.g		and the second			
O.G G.O D.	QUe sa electuà	0.0 en al Sisterr	00 l	OC C	0.0 0.0 DoW le na mu ab secularious	ulo de Control	de Compron cantidades	UDB 26 HER F	ombineci alendariz:
Dal 90 Con-base on is revision	QUe sa electuà	0.0 en al Sisterr	GC! ig: Financiero tos señalado nes y servicio	OC C	um an el Médi prometidos de as leves y non	ulo de Control	de Compren cantidades s la fecha de	nisos, en la c que se hen c su expedició	ombinaci alendariz: n.
Dal 90 Con base on le revisión	QUe sa electuà	0.0 en al Sisterr	QUI ig: Financiero tos señalado nes y servicio	OC C	um en el Mód prométicos de as reyes y non	ulo de Control	de Compren cantidades i la fecha de	nisos, en la c	ANO
Con base on la revisión Unidad de Inferioación para der inicio a las ger	Que sa electuó y Centra de Ca illance de édau	0.0 en al Sisterr	ig Financiero tos señalado tes y servicio	OC C	um en el Médi prométidos de las leyes y nom	ulo de Control	de Compren cantidades i la fecha de	nisos, en la c que se hen c su expedició	ombinecia alendarizani.
Dal 90 Con-base on is revision	Que sa electuó y Centra de Ca illance de édau	0.0 en al Sisterr	ig Financiero tos señalado tes y servicio	PREI Milloni s quoden com s con base a li ATENTAMEI	um en el Médi prométidos de las leyes y nom	ulo de Control	de Compren cantidades i la fecha de	nisos, en la c que se hen c su expedició	ombinecia alendarizani.

ANEXOS DIVISION DE COMPRANOS "2009; Año de la Reforma Liberal"

315-A-()2820

Subsecretarla de Egresos . Dirección General de Programación y Presupuesto "A" SECRETARÍA DE HACIENDA Y GRÉDITO PÚBLICO

México, D. F., a 3 de junio de 2009

ING. ANTONIO SANCHEZ BELL
Director de Finanzas del Instituto Mexicano
del Seguro Social (IMSS).
P r e s e n t e

Hago referencia al oficio No. 09 9001 670000/DP546, mediante el cual la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, solicita autorización de esta Secretaria, para que el IMSS inicie en el presente ejercicio fiscal los procesos de licitación del ejercicio 2010, considerando al 90 % de las partidas del presupuesto 2009 sujetas a licitación, autorizado al mes de mayo del presente año.

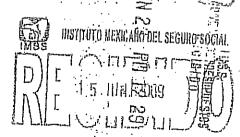
Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.130509/79.P.,DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 13 de mayo de 2009, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2010 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la dispohibilidad financiera y presupuestarla que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2010. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en su presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente El Director General

Nicolás Kubli



DIRECCION DE NIEWO SACO DIVISION DE CEMPATO

WALLYNO TEMBER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90251 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Número: 00641321-014-92

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS POYO TECHIO

Licitación 1 00641321-014-09



X		Precio ofertado	
		Cantidad Cant. Min Cant. Máx Procío ofrecida Zona Zona ofendado	293.169
		Cant. Min Zona	146,585
		Cantidad ofrecida	
		Clase	,
	Partida 1 Zona 1	Descripcion	FACTOR ANTHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INVECTABLE, LIOFILIZADO, PURIFICADO, TRATADO PARA INACTIVAR VIRUS CON LA TECNICA SOLVENTE DETERGENTE O SIMILAR CADA FRAZOS AMPULA CONTIENE POTIGINA PLASMATICA HUMANN CONTENIENDO FACTOR VIII DE
:	Partid	P.	ЕаР
		5	*
		υn	EQP
		'n	£0
		ĵā	05
		Esp	4239
•		Gen	800
		Gpo	010

	o de icitanta)		X	Precio ofertado	:
	RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante)			Cent. Min Cent. Max Zona Zona	207,986
	FC del Fabri canto extranj				103,993
	fathi			Cantidad ofracida	
	Nombre del Fabricante			Clase	
ntes			Dattida 1.77000	Descripcion	FACTOR ANTHEMOFILCO HUMANO SOLICION INTECTABLE, LUCFILZADO, SOLICION INTECTABLE, LUCFILZADO, PURIFICADO, TRATADO PARA INACTURA RUBIS CON LA TECNICA SOLICITA EPIERGENTE O SIMILAR CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PROTEINA PASANTITA HUMANA CONTENIENIENIENIENIENIENIENIENIENIENIENIENIE
Fabricantes	Pals de Origen		, ,	T	FOP SON SON SAGA
					, u
	g _Q	:		eo.	
	Producto Denominado			r ₂	EQ.
	Producto			\$	10
				ū	025
	Sanitario			Esp	4239
	Registro Sanitario			Gen	000
				θро	010

00010

VISION DE CONTRATOS

RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante)

Nombre del Fabricante

Fabricantes Pets de Origen

Producto Denominado

Registro Sanitario



Licitación 1 00641321-014-09 null / null / 23-09-2009 Código de validación:

X	Máx Precio	<u>!</u> .		n caso de del licitante)		포	Máx Precío na ofertado	274			n caso de 3 del licitante)	
	Cent. Min Cent. Mex Zone Zone	118,863		RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjaro RFC del licitante)			Cant Min Cant Max Zona Zona	67,788 135,574			RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante)	
	Cantidad						Cartidad ofracida					
•	Clase	- 0 >		Nambre del Fabricante			Clase				Nombre del Febricante	
	• Оевспірсіол	INTERFERON BETA, SOLUCION INVEGTABLE, CADA FRASCO AMPULA GON LIOFILIZADO CONTIENE: INTERFERON BETA 18 RECOMBINANTE HUMANON BETA 18 UJO INTERFERON BETA 18 MILLONES UJ, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y		Nombre d			Descripcion	INTERFERON BETA. SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIDENIZADO CONTIENE: INTERFERON BETA 18 RECOMBINANTE HUMANON BETA 18 UI O INTERFERON BETA 18 MILLONES UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIDELIZADO Y			Nombre d	
to or or or or other	1	INTERFERON INVECTABLE CAR CON LIGHTER FRECOMBINANTE I UI O INTERFE MILLONES UI.	Fabricantes	Pals de Origen		Partida 2 Zona 2	Desc	INTERFERON INVECTABLE CAL CON LIOPILIZA INTERFER UI O INTERFE MILLONES UI. FRASCO AMPULA		-abricantes	Pais de Origen	
7	ratur Pr.	ENV	Fat	Pal		Partid	Pr.	ENV		Fab	Pali	
	క్ర				-		Ça	1				
	η'n	ENV		Producto Denominado		·	u ₂	ENV			Producto Denominado	
•	77	01		Producto C			*	01			Producto D	
	Ĭ	20			-		ă					
	Esp	5250		ınilario			Esp	5250			nitario	
	Gan	000		Registra Sanilario			Gen	900			Registro Sanitario	
	Gpa	010					Сро	010	/IC	A		

ANEXOS V HVISION DE CONTRATOS VAPOYO TECNITO

Código de validación: null / null / 23-09-2009

Licitación 1 00641321-014-09

×	1	Precio ofertado			so de l'icitanta)	X	Precio ofertado			sso de l'licitante)			
		Cant. Máx Zona	44,314		ante (en ca no RFC de		Canl. Máx Zona	26,000		ante (en ca no RFC de			
	-	Cant. Min Zona	22,157		RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante)		Cant. Min Zona	13,001		RFC del Fabricante (an caso de fabricante extranjero RFC del licilante)			
		Cantidad ofrecida			fabr		Cantidad ofracida			fabr			
		Сівѕв			-abricante		Clase.			abricante			
	-	Descripcion	MADIFICADA, SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMFULA CON CADA FRASCO AMFULA CON CONTIENEL: INALINOSLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. EWASE NO MODIFICADA 6 G. EWASE CON UN FRASCO AMFULA CON ENVASE CON FRASCO AMFULA CON FRASCO CON ZON FRASCO CON ZON FRASCO CON ZON		Nombre del Fabricante		Descripcion	MODIFICADA, SOLUCION WYECTRBLE MODIFICADA, SOLUCION WYECTRBLE COA FRASCO ARPULA CON LICHIZADO O SOLUCION CONTINENEN INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON LIN FRASCO AMPLIA CON 120 ML ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO CON 200 ML		Nombra del Fabricante			,
	Partida 3 Zona 1	Des	MADIFICADA AODIFICADA CAOFILIZAD CONTIENEL: INA NO MODIFICADA UN FRASCO AM ENVASE CON F	Fabricantes	Pais de Origen	Partida 3 Zona 2	Des	MODIFICADA. SOL MODIFICADA. SOL CADA FRASC CONTIENEN: INA MODIFICADA UN FRASCO AMI ENVASE CON F FRASCO		Pals de Origen			
	Partic	<u>4</u>	EQP	Fai	Pa	Partic	ď	EQP	, i	2 2	.		
		نّ	-				చ్	* -					
		r ₂	ENV		Producto Denominado		5	ENV		Producto Denominado			
		\$	01		Producto L		1/4	10		Producto C			
		Ĭū	04				ja	04		_			
		Esp	5240		mitario		Esp	5240		nitario			
		Gen	000		Registro Seniterio		Gan	000		Registro Sanitario			
		Gpa	010				Gpo	010		A		N	Harris State

				 -		<u>-</u>			
×		Precio ofertado			de itantej		X		Precio ofertado
		Cant. Māx Zona	264,900		RFC del Fabricanle (en caso de fabricanle extranjero RFC del licilante)				Cant. Mêx Zona
		Cant. Min Zona	132,451		-C del Fabric ante extranje				Cant. Min Zana
		Cantidad ofrecida	:		Ri				Cantidad ofrecida
		Clasa		:	Fabricante				Claso
		Descripcion	SEROALBUMINA HUMANA, SOLUCION INYECTABLE, 12.5 GRAMOS / 50 MILLITROS, FRASCO AMPULA 50 MILLITROS, PUEDE O NO VENR UN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.		Nombra del Fabricania				Descripcion
	Partida 4 Zona 1	.	SEROALBUMIN INYECTABL MILILITROS, MILILITROS, EQUIPO PARA	Fabricantes	País de Origen			Partida 4 Zona Z	7
-	Partid	Pr.	F.A	Fab	Pali			Partid	ď.
		ឌ	-						ឌី
•		5	ENV		Producto Denominado				45
		1/1			Producto L				ż
		JO.	90						ត់
		Esp	3662		onflario				Esp
		Con	000		Registro Sanitario				Gen
		Gpo	010				·		Gpo

gistro Sanitario Producto Denominado Pals da Origen Nombre dal Fabricante exteniero RFC del ficiliante)			Fabricantes		
	gistro Sanitario	Producto Denominado	Pals de Origen	Nombre del Fabricante	RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del ficitante)

427,544

ENV

01

93

3662

000

010

ANEXO AND SION DE CONTRATO

	Precio ofertado		da		D	Precio ofertado	650.00		\neg	de itanle)		
	Cant. Mėx Zona	370,964	RFC del Fabricante (en caso de fahricante extranten RFC del licitente)			Canl. Máx Zona	187,982			RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante)	LEMB31109223	PRO570428FIA
	Gant. Min Zona	185,483	FC del Fabric			Cant. Min Zona	23,992			FC del Fabric cante extranje	ТЕМВЗ	PR067
	Cantidad ofracida		Rahric			Cantidad ofrecida	187982			fabric		SA.
	Clase		-abricante			Clase	19			-abricante	4. DE C.V.	R. ROCHE S. DS ROCHE,
	cion	ENOLICO. DA COMPRIMIDO FENOLATO DE 500 MG.	Nombre del Fabricante		·	cian	ENOLICO. DA COMPRIMIDO SENOLATO DE 500 MG.			Nombre dal Fabricante	LEMERY, S.A. DE C.V.	FABRICADO POR: ROCHE, S.A. PARA: PRODUCTOS ROCHE, S.A.
Partida 5 Zona 1	Descripcion	ACIDO MICOFENOLICO. COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG.	Pals de Origen		Partida 5 Zona 2	Descripcion	ACIDO MICOFENOLICO. COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG.		Fabricantes	País de Origen	México	Italia
Partida	Pr.	COM	Pals		Partida	ď.	COM	egister e egister e egister e egister e e e e e e e e e e e e	Fabr	País	2	
	eg.	50		<u>,</u>		22	20				4S	(soa
	'n	ENV	Producio Denaminado			45	ENV			Producto Denominado	TEVACEPT (F.F. TABLETAS RECURIERTAS) LEMERY	LLCEPT (F.F. COMPRIMIDOS) PRODUCTOS ROCHE
	72	01	Producto L			ż	10			Producto (EVACEPT (LCEPT (F.F. PRODUCT
	10	02				ō	02					CE
	Esp	5306	anilario			Esp	5306			anitario	5 SSA	SSA
	Сеп	000	Registro Sanitario			Gen	000			Registro Sanitario	642M2005 SSA	Z9ZM98 SSA
	Gpo	010				Gpo	010					

ANEXOS VAPOYO TECNICO

						-			
×	Precio ofertado				itante)		X	Precio ofertado	
	Cant. Máx Zona	398,094		ļ	RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante)			Cent. Máx Zona	291,558
	Cant. Min Zona				FC del Fabric ante extranje			Cant. Min Zona	145,779
	Cantidad				fabric			Cantidad	
	Claso				Fabricante		. ,	Clase	
	Descripcion	INSULINA GLARGINA, SOLUCION INYECTABLE CADA MILITITRO CONTIENE INSULINA GLARGINA, 3.64 MG EQUINALENTE A 100,0 U. BUNASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML	-		Nombre del Fabricante			6 Descripcion	INSULINA GLARGINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA MILLITRO CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUINALENTE A 100.0 U. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML
ì	Partida 6 Zona 1	INSULINA G INYECTAB CONTIENE: IN MG EQUIVALE CON UN FRAS	: II II 1	Fabricantes	Pals de Origen		, ! ! !	Partida o Zona Z	INSULINA 6 INYECTAB CONTIENE: IN MG EQUIVALE CON UN FRAS
;	Partid Pr.	ENV		Fab	Pal		, 7	Partio	ENV
	Ca	-						3	-
	r,	ENV			Producto Denominado			rn.	ENV
	۸.	01		!	Producto			72	01
	Đ	01						ā	01
	Esp	4158			anitario			Esp	4158
	Сви	000			Registro Sanitario			Gen	000
	бро	010						999	010

	RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante)	
	Nambre del Fabricanle	
Fabricantes	País de Origen	
	Producto Denominado	
	Registro Sanitario	

ANEXOS DAVISION DE CONTRATOS

VAPOVO TECNICO

Licitación 1 00641321-014-09

]	Pracio ofertado			-	cilante)	X		Procio oferfado				o do citante)	×		Pracio ofertado		[o de citante)
	Cant. Māx Zona	601,564		ante fen cas	m RFC del li			Cant. Máx Zona	77,582			ante (en caso ro RFC del li			Cant. Māx Zona	26,246			ante (en caso o RFC del li
	Cant. Min Zona	300,782		℃ del Fabric	fabricante extranjero RFC del licitante)			Cant. Min Zana	38,791			RFC del Fabricanto (en caso do fabricante extranjero RFC del licitante)		*	Cant. Min Zana	13,123			RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante)
	Cantidad ofrecida			182	fabric			Cantidad ofrecida				Rifabric			Cantidad ofrecida		ļ		FF fabric
	Clasa			Fahricante				Clase			:	abricante	,		Сівзв				-atricante
ì	<i>Де</i> встрсіоп	SEROALBUMINA HUMANA 20%, SOLUCION INYECTRALE, TO GRAMOS, FRASCO AMPULA CON 30 MILLITROS Y PLEDE O NO VENIR UN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.		Nombre del Febricante			;	Де зспрсіап	SERGALBUMINA HUMANA 20%. SOLUCION INYECTABLE, 10 GRAMOS, FRASCO AMPLIATOS Y PLEDE O NO VENIR UN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.			Nombre del Fabricante			Descripcion	SIROLIMUS, GRAGEAS CADA GRAGEA CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG.			Nombre del Fabricante
a 7 Zona 1	Desi	SEROALBUMIN SOLUCION INYEC FRASCO AMPULA Y PUEDE O NO PARA SU AD	-	Fabricantes		, 49 2 2 2 3 4 4 4	a 7 Zona 2	Desc	SEROALBUMIN SOLUCION INYEC FRASCO AMPULA Y PUEDE O NO		Fabricantes	Pals de Origen	,	a 8 Zona 1		SIROLIMUS. GRAG CONTIENE: SI		Fabricantes	Pais de Origen
Partida	ą:	ENV	ı	Fat			Partida 7	ŗ.	ENV	s s •	Fab	Pali		Partida	P.	GRA		_ Fab	Pais
	చ	٠ .						Ca	+						ប៊ី	99			
	ន	ENV		Partireto Denominado				Un	ENV			enominado			5	ENV			enominado
	\$	01		Producto D		-		ν	01			Producto Denominado			\$	10	;		Producto Denominado
	Ĭ	01		-			-	Ja	6						10	00			-
	Esp	4552		in in its and				Esp	4552			mitario			Eap	5087			nilario
	Gen	000		Dankler Capillario	neglistic ac			Gen	000			Registro Sanitario			Сеп	000			Registro Sanilario
	Офо	010				THE PROPERTY WAS A SAME THE WAS		Сро	010						Gpo	010			-

IVISION DE CONTEATOS

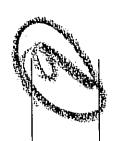
Código de validación: null / null / 23-09-2009

Licitación 1 00641321-014-09

	Precio ofertado			o de icitante)	X		Procio ofertado			T	so de licitante)
	Cant. Máx Zono	16,824	ļ	anta (en cas ero RFC del I			Cant. Mâx Zona	36,215			ante (en cas aro RFC del l
	Cant. Min Zona	8,412		RFC del Fabricanía (en caso de fabricanía extranjero RFC del licitanía)			Cant. Min Zona	18,108			RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante)
	Cantidad ofrecida			Rabric			Cantidad ofrecida			-	R
	Clase			Fabricanto			Class				Fabricante
	Descripcion	SIROLIMUS. GRAGEAS CADA GRAGEA CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG.		Nombre del Fabricante			Descripcion	MADIFICADA, SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPLIA CONTIENE: MADIFICADA SOLUCION INFENE: MADIFICADA SOL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 100 ML O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y FRASCO AMPULA CON 100 FILOR			Nombre del Fabricante
Partida 8 Zona 2	Desc	SIROLIMUS. GRAG CONTIENE: SI	Eahricantes	Pais de Origen		Partida 9 Zona 1	Desc	INMUNDELC MODIFICADA, SOL. CADA FRASCO AM INMUNDELC MODIFICADA SE FRASCO AMPUL ENVASE CON UN CON LIDFILIZADO CON LIDFILIZADO CON		Fabricantes	País de Origen
Dartid	Pr.	GRA	Fah	Pai		Partid	4	ENV.		Fal	Pal
	53	60					8	1-			
	5	ENV		Producto Danominado			Ľn	ENV			Producto Denominado
	Vr	10		Producto D			*				Producto L
	Ia	00					70	50			
	Esp	5087		milario			Esp	5244			milerio
	Gen	000		Registro Sanitario			Gen	000			Registro Sanitario
	Gpo	010					Gpo	010			

00018

ANEXOS VAPOYO TECANO



Licitación 1 00641321-014-09

	1
Precio of de citante) Precio of de citante) Precio of de citante)	o de icilanto)
ded Carl. Min Cant. Max Precided Zona 2004 7, D-1 14,08 1 RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del ficilante) Gad Carl. Min Cant. Max Precided Zona Zona Zona Genta	RFC del Fabricante (an caso de l'abricante extranjero RFC del ficilante)
Cent. Min Zona 7: P41 RFC del Fabri canto extranji Zona 2:442,341	ZFC del Fabri icente extrary
Cantidad ofrecida fabri	- I del
Clase Glase	Fabricanie
a 9 Zona 2 Descripcion MAUNOGLOBILINA G ND MODIFICADA, SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO SECRIPCIO SECRIPCIO SECRIPCIO CONTENE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTENE CONTRINE CONTRI	LEATE A 40 MG DE ENVASE CON UN MPULA GON NO NOMbre del Fabricanie
Partida 9 Zona 2 Pr. Description of the property of the prope	Supervisors Supervisors PANTOPRAZOL FRASCO A FRA
Partid	Fat
Vr Un Producto Denominado Vr Un O1 ENV	Producto Denombrado
Producto C	Producto I
90 01	
Esp Britario	anitario
Gen Esp 000 524 Registro Sanitario Gen Esp	Registro Sanitario
Gpo Gpo	

00013

ANEXOS VAPOYO TECMINO

X Precio ofertado Cant. Máx Zona 1,428,801 2,857,600 Cent. Min Zbna Cantidad of recida Clase OMEPRAZOL O PANTOPR SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA CON LIOF CONTIENE: OMEPRAZOL S Partida 10 Zona 2 ĒΝ ġ. ů Š 5 s 6 ă 6 5187 £sp Gen 000 010 92

X Precio ofertado RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjaro RFC del licitante) Cant. Màx Zona 91,786 Cent. Min Zona 45,893 Cantidad ofrecide Nombre del Fatricante Class INTERFERON BETA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPL O JERINGA PRELLENADA CONTEI INTERFERON BETA 1 A 44 Partida 11 Zona 1 Fabricantes Pals do Origen ď Š ŝ Producto Denominado Š 5 Š 7 ă 20 5237 Esp Registro Sanitario Gen 000 Gpo 010

RFC dal Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) Nombre del Fabricante Fabricantes País de Origen Producto Denominado Registro Santlario

0001.83

ISION DE CONTRA VAPOYO TECNUCO

Licitación 1 00641321-014-09

	Produkto Sanitario		ontido 40 Zona	τ-	•	
DI Vr Un Ca Pr. Descripcion Clase Canna Cantura Cana Cana <td></td> <td></td> <td>Partida 12 Zona</td> <td></td> <td>H</td> <td></td>			Partida 12 Zona		H	
01 01 ENV 14 G.T SERTIRALINA, CAPSULA O TABLETA, CONTIENE CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG SERTRALINA.	7/			Descripcion		Cant. Min Cant. Máx Zona Zona
	01 01	1.		A, CAPSULA O TABLETA, APSULA O TABLETA IE: CLORHIDRATO DE A EQUIVALENTE A 50 MG ESERTRALINA		562,261
	Registro Sanitario Producto Denominado	пінафо	Pals de Origen	Nombre del Fabricante	ıricanta	RFC del Fatnicante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante)

200102

ANEXOST WISIONDE CONTRATO VAPOYO TECNION

Código de validación:

null / null / 23-09-2009 Licitación 1 00641321-014-09

L	Precio ofertado				iso de licitante)	X		Procio			aso de I ficilante)
	Canl. Màx Zona	946,551			ante (en co tro RFC del			Cant. Máx Zona	491,317		cante (en c. sro RFC de
	Cant. Min Zona	473,276			RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante)			Cant. Min Zona	245,659		RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante)
	Cantidad ofracida		ļ		fabrica			Cantidad ofrecida			Rifabric
Ī	Clase				abricante			Clase			-abricante
	Descripcion	SERTRALINA, CAPSULA O TABLETA, CADA CAFSULA O TABLETA CONTIENE: CI.ORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA.		ļ	Nombre del Fabricanle			Descripcion	INTERPOPOYETIAN. SOLUCION CON LIDELLIZADO O SOLUCION CON TIENE ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA DO ERITROPOYETINA HUMANA		Nombre dol Fabricante
Partida 12 20na 2	Desc	SERTRALINA, CA CADA CAPSU CONTIENE: CI. SERTRALINA EQU	·	Fabricantes	Pais de Origen		Partida 13 Zona 1	Desc	ERITROPOYE INYECTABLE CAL CON LIDFILIZA CONTINNE EF HUMANA REE ERITROPOYE RECOMBIN ERITROPOYE ERITROPOYE ENTROPOYE E	Fabricantes	Pals de Origen
Farina	4.	C.T		Fab	Pali	7	Partida	ď	ENV	Fat	Fa
	ဗ	14						c _a	1		
	5	ENV			nducto Denominado			r77	ENV		roducto Denominado
	\$	01			Producto D			×	0.1		Producto C
	ħ	01						Ja	00		-
	Esp	4484			nitario			Esp	5333		nitario
	Gen	000			Registro Sanitario			Gen	000		Registro Sanitario
	Gpo	010						Gpo	010		iVi

ANEXOSON MISION DE CONTRATO MAPONO TECNIO

Licitación 1 00641321-014-09

×

Precio ofertado

Cent. Min Cent. Máx Zona Zona 107,797 215,594

Cantidad

Partida 13 Zona 2

ENA ď.

EN 5

> 5333 Esp

> 000 Gen

010 Gpo

S

> 5

ă 80

			iso de licitante)	X	L	r Precio ofertado				aso do al ficitante)
			RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del ficitante)			Cant. Máx Zona	245,806			RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante)
	ļ		C del Fabri ante extranj			Cent. Min Zona	122,904		ļ	FC del Fabranta
			Fabric			Cantidad ofrecida	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			fabric
		1	sbricante	-		Clase				abricante
RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA			Nombro del Fabricante			Descripcion	PROPOFOL EMULSION INVECTABLE, CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE, PROPOFOL, 200 MS. EN EMULSION CON EDETATO DISODICO IDMIDRATIADO JENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE	ZO ML		Nombre del Fabricante
RECOMBIN ERITROPOYETI ENVASE CON 61		Fabricantes	País de Origen	. ··	Partida 14 Zona 1	Desi	PROPOFOL EMUL CADA AMPOLLETA CONTIENE: PRO EMULSION CON I (DIHIDRATADO AMPOLLETAS O F	2	Fabricantes	Pala de Origen
		Fab	Pati	* ***	Partida	à.	AFA		Fal	g.
						Ca	ις,			
			Producto Denominado			55	ENV			Producto Denominado
			Producto D			∀	01			Producto (
						'n	00			
			ınltario			Esp	0246			anilario
			Registro Sanitario			Gen	000			Registro Santlarto
•						God	010			

CONTRATOS V APOYO TECHNO

X

Procio oferlado

Cant. Máx Zona 214,416

Cant. Min Zona 107,209

Cantidad ofrecida

Código de validación: null / null / 23-09-2009 Licitación 1 00641321-014-09

Vr Un Ca Pr. Descripcion Class
O1 ENV 5 AFA CONTENE_ PROPOFICE EMUSION INVECTABLE CONTENE_ PROPOFICE EN PROPOFICE AND BLAIL SION FRANCE ON FALL SION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO) ENVASE CON 5 (DIHIDRATADO)

8 6

G87

gg 65

Esp 0246

X Precia afertado RFC del Fatricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) Cant. Máx Zone 47,798 Cant. Min Zona 23,900 Cantidad ofracida Nombre del Fabricante Claso FILGRASTIM. SOLUCION INVECTABLE.
CADA FRASCO AMPULA O JERINGA
CONTIENE: FILGRASTIM 300
MICROGRAMOS. ENVASE CON 5
FRASCOS AMPULA O JERINGAS
FRECARGABAS. Descripcion Partida 15 Zona 1 Fabricantes Pals de Origen Z ű L) Producto Denominado EN/ 5 ż 6 ă 90 5432 Esp Registro Sanifario 9 000 Gpo 010

RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) Nombre dal Fabricanto Fabricantes País de Origen Producto Denominado Registro Sanitario

EXOS DECONTE

" ADONO TECH!

Código de validación:

Licitación 1 00641321-014-09 null / null / 23-09-2009

Σ	Precio ofertado	2860.00	ſ
	Cantidad Cant. Min Cant. Máx Precio ofrecida Zona Zona ofertado	36,193	
	Cant. Min Zona	18,097	
	Cantidad ofrecida	36193	
	Сјазе	тпачадаг	
Partida 15 Zona 2	Descripcion	FILGRASTIM, SOLUCION INVECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERNINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 MICROGRAMOS. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERNINGAS PRECARGARGADAS.	
Partida	Pr.	FAJ	
	ຍື	5	
	- 45	ENV	
	Vr	.01	
	D	90	
	Esp	5432	
	Gen	000	
	Gpa	010	

	RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante)	PRO670428FIA	LEM831109223	
	Nombre del Fabricante	FABRICADO POR: F. HOFFMANN- LA ROCHE, S.A. PARA: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	LEMERY, S.A. DE C.V.	
		7	7	
Fabricantes	Pala de Origen	Suiza	México	
,	Producto Denominado	NEUPOGEN (F.F. SOLUCION INYECTABLE) PRODUCTOS ROCHE	INMUNEF (F.F. SOLUCION INVECTABLE) LEMERY	
	Registro Sanitario	120M92 SSA	593M2003 SSA	





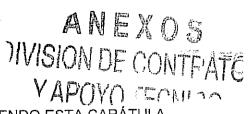
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90251 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Número: 00641321-014-92

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA EY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc). NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta). RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato). CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (específicar la institución aflanzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (<u>proveedor, prestador de servicio, etc.)</u>, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARÁNTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA 'número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la Institución aflanzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO CONTRA D PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO.

000176

